

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 2078,
 SECCION PRIMERA
 LA CISTERNA, 08 MAYO 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a las asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
CARRASCO PARRA XIMENA	1 DIA	23-04-2012	----	1½ DIA
CARRASCO PARRA XIMENA	1 DIA	30-04-2012	----	0 DIA
CORNEJO DEVIA ROSA	1 DIA	03-05-2012	----	5 DIAS
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	1 DIA	30-04-2012	----	5 DIAS
GAVILAN MEZA MARIA DEL P.	1 DIA	25-04-2012	----	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FRANCISCA ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

EVM/POF/fj

EDUARDO VARGAS MOYA
 PROFESOR
 JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 JEFE DEPTO.
 EDUCACIÓN
 LA CISTERNA